



AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO
(Cáceres)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Es objeto de la presente Resolución la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al concurso-oposición para la selección de **UN/A (1) COORDINADOR/A**, con cargo al PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, DE CENTRO DE DÍA Y NOCHE, REALIZADOS POR LAS ENTIDADES LOCALESEXTREMEÑAS, PARA PERSONAS MAYORES YA SEAN AUTÓNOMAS O GRADO I DE DEPENDENCIA 2024, de la Junta de Extremadura, para el Ayuntamiento de Rosalejo.

CONSIDERANDO mediante Resolución de Alcaldía nº 296/2023, de fecha 30 de diciembre de 2023, se aprobaron las bases, así como la convocatoria que han de regir el proceso selectivo de **UN/A COORDINADOR/A** por un período de 6 meses a jornada parcial de dos horas diarias, con cargo al PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, DE CENTRO DE DÍA Y NOCHE, REALIZADOS POR LAS ENTIDADES LOCALESEXTREMEÑAS, PARA PERSONAS MAYORES YA SEAN AUTÓNOMAS O GRADO I DE DEPENDENCIA 2024, de la Junta de Extremadura, para el Ayuntamiento de Rosalejo.

CONSIDERANDO las instancias presentadas en el plazo abierto a tal fin desde el día viernes 1 de diciembre hasta el 18 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO lo dispuesto en las Base B de la convocatoria aprobadas con fecha 30 de noviembre de 2023, en las cuales se indica la obligatoriedad de aprobar una lista provisional de admitidos y excluidos, a efectos de que las personas excluidas puedan, en el plazo de tres días, subsanar los defectos que han provocado su exclusión provisional.

CONSIDERANDO que la presentación de la instancia fuera de plazo y el incumplimiento de los requisitos subjetivos fijados en la convocatoria constituyen defectos no subsanables.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, interpretado en relación con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Acceso y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Estado.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del concurso-oposición para la provisión de una plaza de COORDINADOR/A para el Centro de Día del Ayuntamiento de Rosalejo.





AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO
(Cáceres)

ADMITIDOS/AS	DNI
NOELIA BAENA MARTÍN	28****26-T
AHINARA MUÑOZ DURÁN	28****16-Y
ESTEFANÍA VIZCAÍNO MANZANO	04****70-X

SEGUNDO.- Abrir un plazo de presentación de reclamaciones hasta las 14:00 horas del día 21 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Si no se presentasen reclamaciones, la presente lista se elevará a definitiva.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta en funciones. Ante mí, la Secretaria-Interventora, en la fecha de la firma electrónica al margen. **(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).**

